

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE COORDINEN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE TODOS LOS LOCALES DEL COMERCIO ESTABLECIDO Y DE LAS CENTRALES DE ABASTO DEL PAÍS SEAN INCLUIDOS EN LOS CRÉDITOS AL SECTOR FORMAL E INFORMAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA SUPERAR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS QUE SE UBICAN EN EL ESTADO DE MÉXICO A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCIA AGUILAR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

Quien suscribe, Diputada Federal **Carolina García Aguilar**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como es del conocimiento público, la aparición y expansión de una nueva enfermedad viral, que tuvo su origen en Wuhan, China y que se extendió a nivel mundial, produciendo una pandemia, ha generado un cambio total en la vida diaria de las naciones y su población.

El 11 de febrero de 2020, el director General de la OMS, declara como pandemia a la infección por coronavirus COVID-19. Esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, y por esa razón todos los sectores y todas las personas debemos formar parte en la lucha.

Además mencionó, que los países deben adoptar un enfoque basado en la participación de todo el gobierno y de toda la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo sus efectos.¹

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 2020 (Visible en: https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020) Consulta 22 abril 2020



La OMS pidió a los gobiernos de todo el mundo que tomasen medidas urgentes y contundentes para mitigar la propagación del virus y salvar a la población, sobre todo, demandaron, mayor urgencia en proteger a la población vulnerable.

Sin embargo existen documentos internacionales que dan cuenta de la necesidad de apoyar a los comercios al por menor, restaurantes y sectores informales. Tal es el caso de los CDESC, de la ONU, establecen lo siguiente:

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC), que supervisa el cumplimiento del pacto por parte de los Estados, ha declarado que:

El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, que se enuncian en la Carta Internacional de Derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Esos y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud.

Crear medidas de ayuda económica para asistir a los trabajadores de bajos salarios

Los gobiernos deberían tomar medidas políticas para amortiguar los impactos económicos del COVID-19, que afectarán primero y más gravemente a los trabajadores con salarios más bajos. El distanciamiento social, la cuarentena y el cierre de empresas pueden tener enormes consecuencias económicas. Las personas más vulnerables son los trabajadores de bajos salarios en hogares de bajos ingresos.

Los gobiernos deberían crear mecanismos para que los trabajadores afectados por el COVID-19 no sufran pérdidas de ingresos que puedan disuadirlos de aislarse para contener la propagación del virus.

Los expertos en salud pública recomiendan que las empresas alienten a los empleados a trabajar desde casa para evitar la propagación del virus. Pero el trabajo remoto no es una opción para millones de trabajadores en sectores como el comercio minorista, restaurantes, servicios personales, la economía de los "bolos" y los sectores informales. En estos campos, las situaciones de empleo son más precarias, los salarios tienden a ser más bajos.

Las cadenas de suministro globales ya han sido interrumpidas por el COVID-19, lo que ha llevado a la reducción de la fabricación y el cierre de fábricas. Existe el riesgo de que los trabajadores en empleos vinculados a la economía global se vean



obligados a trabajar a tiempo parcial por menos ingresos o perder sus empleos por completo.²

Por tal motivo, es necesario considerar la normatividad de las instituciones internacionales y adoptar las medidas y políticas públicas en favor de los derechos humanos de las personas.

En esa tesitura el Gobierno de México ha adoptado medidas de prevención, control y mitigación de la transmisión del COVID-19 en territorio nacional y de la población mexicana así como de aquellos que residen por uno u otra razón, en nuestra tierra.

La fase III ha conllevado a medidas de distanciamiento social y de créditos, para poder apoyar los efectos de la pandemia en la economía de los más vulnerables.

En el censo económico 2019, se censaron 6 millones 269 mil 309 establecimientos, en donde trabajan 35 millones 463 mil 625 personas. Al comparar con los Censos Económicos de 2014, se observa que en los últimos 5 años se registró un aumento de 615 mil 295 establecimientos y de 5 millones 821 mil 204 personas ocupadas.

Esto es importante porque el 95% de los negocios son Mipymes, y especialmente micronegocios donde laboran de 1 a 10 personas, son por lo regular familiares.

Del total de establecimientos, 46.7% corresponden al sector Comercio, 39.1% a los Servicios (privados, públicos y religiosos), 12.2% a las Manufacturas y 2.0% al Resto de actividades económicas.

Los porcentajes más altos de concentración de establecimientos se dan en el Estado de México (con 11.6% del total nacional), Ciudad de México (7.3%), Puebla (6.6%), Jalisco (6.4%) y Veracruz (6.0 por ciento).

Las entidades federativas que tuvieron las mayores cifras en el número de personal ocupado fueron Ciudad de México (12.9%), Estado de México (9.3%), Jalisco (6.9%), Nuevo León (5.7%), Guanajuato (5.0%), Veracruz y Puebla (4.4% respectivamente).

Los Censos Económicos 2019 revelan, entre otros aspectos, que en nuestra economía aún predominan los negocios pequeños; es decir, aquellos que tienen menos de diez personas ocupadas, los cuales representan 95.0% del total nacional.

-

² Dimensiones de los Derechos Humanos, en respuesta al COVID-19, 2020, (Visible en: https://www.hrw.org/es/news/2020/03/31/dimensiones-de-derechos-humanos-en-la-respuesta-al-covid-19# Toc36462306) Consulta 22 abril 2020



La inseguridad, los altos gastos en pagos de luz agua y telefonía, así como la competencia desleal son los principales problemas que enfrentan los establecimientos para llevar a cabo su actividad.³

En el Estado de México se censaron 724 mil 560 establecimientos, donde laboran 3 millones 285 mil 172 personas.

Además, el 53.3 por ciento de los establecimientos corresponde al sector Comercio, 36.0 por ciento a los Servicios, 9.9 por ciento a las Manufacturas y 0.8 por ciento al resto de actividades económicas; por ello se ubica entre las 10 principales entidades con mayor actividad comercial. No se consideran todos los ambulantes u otros trabajadores del sector informal y que, dado el confinamiento se han tenido que mantener en casa con ahorros, prestamos familiares u otro.

El Estado de México, uno de los Estados con más casos de coronavirus en el país, ha emitido una serie de acciones a nivel Estatal en 7 acciones especificas, en la segunda fase y ahora que hemos entrado a la tercera fase de la enfermedad se han endurecido las medidas para prevenir la rápida propagación del la enfermedad, con el cierre de comercios no esenciales.

Sin embargo las medidas implementadas y las acciones económicas están encaminadas a fortalecer los programas sociales, tanto a nivel federal como a nivel estatal, y municipal, dejando en total indefensión a los comercios establecidos en todas sus vertientes o giros, dejando solo que sigan trabajando comercios que para el gobierno federal y estatal son esenciales.

El Estado de México cuenta con una población de más de 16 millones de habitantes, que significa el 13% del total del país, de los cuales el 87% vive en zonas urbanas y el 13% vive en zonas rurales, y la actividad o sector que más aporta al PIB, es el comercio con el 9.3%⁴

El comercio es la base fundamental de la economía en el Estado de México, con 623 442 Unidades Económicas, de acuerdo a los censos económicos del año 2019 reportados por el INEGI.

Censos Económicos 2019, (Visible INEGI, en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/CensosEconom icosResult2019 Nal.pdf) Consulta 20 abril 2020

INEGI, 2018, VISIBL EN:

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/default.aspx?tema=me&e=15)

Consulta 21 abril 2020



Se estima que el cierre de establecimientos dejará sin empleo a más de 3 millones de trabajadores y empleados de los diferentes comercios.

Por lo que es de suma importancia, considerar que la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 en el país, tendrá consecuencias negativas en los ingresos de los establecimientos comerciales, toda vez que, para su contención se declaró, a partir del 30 de marzo y hasta el 30 de mayo, la suspensión de actividades no esenciales, lo que implicaría una afectación en las actividades comerciales no indispensables, en tanto que el comercio de alimentos, enunciada como actividad esencial, podría amortiguar el descenso de la actividad comercial.

La Pandemia del SARS-CoV2 ha provocado el cierre de comercios de todo tipo, dejando en total indefensión a miles de personas que viven al día y que dependen de su venta diaria para poder obtener recursos para su mantenimiento y además recursos para el pago de renta de los locales, luz, telefonía e internet y que con la pandemia se están viendo obligados a cerrar, ya sea por la caída de las ventas o por las acciones sanitarias establecidas por los gobiernos federales, estatales y municipales.

El cierre de los diferentes comercios afecta de manera directa a los dueños y empleados de dichos negocios, pero de manera indirecta afecta a proveedores, y que representa la afectación de un sin número de productores de bienes y servicios.

Este fenómeno impactara de manera directa a la clase trabajadora y generando una mayor desigualdad y pobreza en los municipios y en el Estado.

El cierre de comercios no es una alternativa viable, más bien es necesario incrementar las medidas de sana distancia y control de higiene, pero no el cierre total de los comercios establecidos por no ser esenciales, dada que la alimentación, productos esenciales son básicos para poder mantener la higiene y comida en los hogares⁵.

La implementación de medidas económicas a favor de los comercios establecidos, debe estar en total coordinación entre los diferentes órdenes del gobierno, Federal, de las Entidades Federativas y los Municipios.

https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/reportan-3-casos-coronavirus-contagios-centralabasto-ventas-comercios-alimentos-5138673.html por ejemplo en la central de abastos de la Ciudad de

México hay 3 casos de COVID-19, por la protección de la salud de más personas, se demanda puedan permanecer en casa.



De tal manera que la actividad comercial en el Estado de México y los municipios que lo conforman, es primordial y esencial para el crecimiento y desarrollo de la economía, que en estos momentos tanta falta hace al País.

De acuerdo a las medidas económicas implementadas por el gobierno del Estado de México, no contempla apoyo al comercio establecido, dejando en estado de indefensión a una de las actividades económicas que más aporta al producto interno bruto del gobierno del Estado.

En el Estado de México hay 652, con el 65% ubicados en la zona oriente y necesitan de apoyo a través de créditos, o programas de apoyo para distribuir los productos perecederos.

Se deben implementar acciones del Gobierno mexiquense y los municipios como lo son: la suspensión de algunos cobros de derechos, mejorar los mecanismos para hacer trámites en línea, así como facilitar toda la tramitología de nuevos negocios como es el caso del Dictamen Único de Factibilidad que se ha convertido en un "embudo" para quienes quieren emprender un negocio.

En concordancia con los lineamientos y acciones del gobierno federal para apoyar a la micro y pequeñas empresas, así como al comercio formal e informal, es necesario aplicar acciones a favor del comercio establecido de la entidad, en coordinación con los municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los presentes:

Puntos de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Economía se coordinen con sus homólogas de las 32 entidades federativas para que todos los locales del comercio establecido y de las centrales de abasto del país sean incluidos en los créditos al sector formal e informal del Gobierno de México para superar la contingencia sanitaria del COVID-19, con especial énfasis en las que se ubican en el Estado de México.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de México a que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, valore implementar apoyos económicos o créditos al comercio



establecido para agilizar la reactivación económica a través de la incentivación del consumo local, sobre todo en el municipio de Coacalco de Berriozábal.

Tercero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, al gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que establezca un programa de apoyo a través de una entrega mensual durante lo que dure la contingencia provocada por el SARS-CoV2,COVID-19, a los comerciantes y locatarios de los comercios establecidos y centrales de abasto, y para aquellos que venden perecederos, puedan tener rutas de circulación para que la población no tenga que desplazarse y generar aglomeraciones.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 4 de mayo de 2020.

Atentamente

CAROLINA GARCIA AGUILAR
DIPUTADA FEDERAL